

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora para la limpieza, vallado de solares, terrenos y ornato de construcciones de Calzada de Calatrava.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora para la limpieza, vallado de solares, terrenos y ornato de construcciones de Calzada de Calatrava, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento, cuya dirección es <https://www.calzadadecalatrava.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Calzada de Calatrava.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 963

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>